

REF: Licitación Pública N°07/2026 - OBRA: OBRA: "NUEVO NATATORIO OLÍMPICO, NEUQUÉN CAPITAL. PROVINCIA DEL NEUQUÉN. PLAN "NEUQUÉN VIVE".

CIRCULAR CON CONSULTA N° 01

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante la Resolución RESFC-2026-360-E-NEU-UPEFE del Presidente de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), se emite la presente circular y se procede a dar respuestas a las solicitudes realizadas:

1. *documentación gráfica, descargamos todos los archivos de formato PDF y a la hora de revisar la documentación gráfica un apartado dice archivo electrónico, al cual no se puede acceder, ¿cómo podemos descargar o visualizar dicha documentación?*

Documentación gráfica:

Se informa que no se contará con documentación en formato editable. La documentación correspondiente a la presente licitación es la que se encuentra disponible en el Enlace de descarga de Pliegos y en la Memoria Descriptiva:

https://www.myqnapcloud.com/smartshare/7764700kn2opo682t786034b_2b09099j94o82r79060427x2y85d6d52.

2. *Consulta de pliego, en el pliego de bases y condiciones habla de reconocimiento al sitio de obra, entiendo que no se plantea una visita de obra en un día y hora estipulada, sino que se deberá presentar una declaración jurada de que se realizó un reconocimiento del terreno. ¿Es así?*

Se informa que el reconocimiento al sitio de obra constituye un requisito obligatorio para todos los oferentes, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No se prevé la realización de una visita de obra en día y hora estipulada por la Administración, sino que cada oferente deberá efectuar el reconocimiento del terreno por sus propios medios y presentar, dentro del Sobre A, la Declaración Jurada de Reconocimiento del Sitio y de la Documentación de la Licitación, conforme al Anexo "J" del P.B.C.P., debidamente realizada y firmada por el Representante Técnico.

La sola presentación a la licitación implica que el oferente conoce el terreno, lo implantado sobre el mismo y demás condicionantes, no admitiéndose durante la ejecución de la obra reclamos ni modificaciones de precios y/o plazos por tal motivo. Cabe recordar que únicamente serán admitidas las declaraciones juradas emitidas desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta diez (10) días previos a la apertura, y que la falta de presentación, o su presentación incompleta, defectuosa, fuera de plazo o sin la debida suscripción, dará lugar al

IF-2026-03097384-NEU-ADM#UPEFE

rechazo automático de la oferta, sin derecho a reclamo alguno por parte del oferente, conforme lo dispuesto en el artículo 25° del Pliego de Disposiciones Complementarias.

En consecuencia, se confirma que el procedimiento consiste en la presentación de la declaración jurada de reconocimiento del sitio de obra, y no en la realización de una visita conjunta en fecha determinada.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-03097384-NEU-ADM#UPEFE

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 01

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.15 09:52:15 -03'00'

Pablo Martin Bruna Funes
Director General
UPEFE-Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera
Unidad Provincial de Enlace de Proyectos con Financiamiento Externo
(UPEFE)

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.15 09:52:13 -03'00'